

MONTE PATRIA, 27 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 080 del 01/06/2015 del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Comprobante de Entrega de Cargas N° 7856383 del 01/06/2015 por \$13.600.- del Proveedor GASCO.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T.** Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de Adquisición de 01 Recarga de Gas de 15 kg.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 13.600.- (Trece Mil Seiscientos Pesos)**, según Comprobante Entrega de Cargas N° 7856383 del 01/06/2015, del Proveedor GASCO, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 05 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

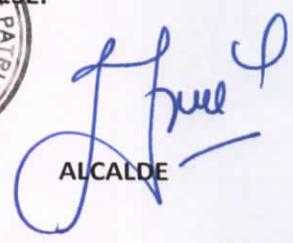
A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE